

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
SOLICITUD DE ACUERDO
NÚMERO

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR UNA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2006 DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 485 último párrafo del Código Financiero del Distrito Federal, que señala que: para la realización de compromisos por concepto de asesorías, requerirá de la autorización expresa del Consejo de Gobierno.

PRESENTACIÓN

De Acuerdo al artículo 568 del Código Financiero del Distrito Federal, se requiere que para efectos de integración de la cuenta pública, la información que se proporciona a la Secretaría de Finanzas, debe estar respaldada por un dictamen de contador público que no preste servicio en la entidad; se solicitó a la Contraloría General la designación de un profesional o empresa para realizar este dictamen.

Al respecto y en base a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 34, fracción XVII, le confiere a la Contraloría General del Distrito Federal; y a lo establecido en el artículo 102, fracciones XII y XIII del Reglamento Interior, ésta ha considerado la contratación del despacho externo, Barrigueté López Cruz y Cía., S. C., para que realice la auditoría de los Estados Financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal del ejercicio 2006.

Conforme a lo señalado en el oficio No. CG/546/2006, de fecha 30 de junio de 2006, el costo de la auditoría es de \$79,650.00 (setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será considerada en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007.

El examen de la información de la Procuraduría por el Despacho Barrigueté López Cruz y Cía., S. C., deberá observar y ajustarse a la normatividad establecida en los "Lineamientos Generales para la Preparación y Entrega de los Informes Derivados de Auditorías Externas-Financieras del Ejercicio 2006", emitidos por la Dirección General de Auditoría".

SOLICITUD:

Se solicita la autorización para la contratación del despacho Barrigueté López Cruz y Cía, S. C., a partir del 1 de enero de 2007, con el objeto de realizar la Auditoría de Estados Financieros del ejercicio 2006, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal", con cargo a la partida 3301 (Honorarios).

ACUERDO

Con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 485 del Código Financiero del Distrito Federal, se autoriza la contratación del despacho Barrigueté López Cruz y Cía, S. C., a partir del 1 de enero de 2007, por un monto de \$79,650.00 (setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para realizar la Auditoría de Estados Financieros del Ejercicio 2006, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con cargo a la partida 3301 (Honorarios). Lo que deberá realizarse en apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

México, D. F., a 26 de octubre de 2006